



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
CHACO

“Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9416

AUTORÍA: CONCEJO MUNICIPAL

VISTO:

La Actuación Nº 5029/2019, por la cual nietos de quien en vida fuera VALENTIN FERRERAS solicitan Imposición de dicho nombre a la calle Nº 320, en el tramo comprendido desde calle Nº 351 a Nº 371 de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que Don Valentín Ferreras fue uno de los primeros pobladores de nuestra ciudad, tal como lo menciona la "Reseña Histórica de la fundación de Presidencia Roque Sáenz Peña", publicada en ocasión de su XXV Aniversario;

Que Don Valentín, llegó a esta localidad, en el año 1912, por ser punta de riel ya que estaba trabajando en el ferrocarril, imaginando para ella un futuro promisorio;

Que era español inmigrante, llegado según averiguaciones familiares en el barco "Manchester City", al puerto de Buenos Aires.

Que en primer momento se radicó en Las Palmas, luego en Makallé y a posteriori, definitivamente y hasta su muerte en Sáenz Peña. Casado con Faustina Redondo, formaron un hogar, en el que nacieron 10 hijos, 9 de ellos vivos hasta la adulterez, y residentes todos en nuestra ciudad.

Que fue el primer herrero. El primer testigo de un nacimiento en la localidad. Se desempeñó como corresponsal del Ministerio de Agricultura de la Nación hasta 1946, ad honoren.

Que fue socio fundador de Cooperativa "El Progreso" y socio de la Cooperativa "Sáenz Peña Lda.";

Que el Comandante Fernández le asignó para su laboreo, el Lote 18, y a su suegro don Pedro Redondo, el Lote 16, donde residía toda la familia, y trabajaban los dos lotes;

Que como estos eran lindantes a la calle referida, CALLE 320 del BARRIO SAENZ PEÑA; Don VALENTIN FERRERAS la circulaba a diario para trasladarse al poblado céntrico;

Que, por todo lo expuesto, sus nietos, solicitan la imposición del nombre en su memoria;

Que el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, según consta en el Acta Nº 1824, aprobó el Despacho elaborado por el Concejo constituido en Comisión, obrante a fs. 19 de la Actuación Nº 5029/2019, de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9416

ARTÍCULO 1°: **IMPONER** el nombre **VALENTÍN FERRERAS**, a la calle N° 320, en el tramo comprendido entre calles N° 351 y N° 371 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: **REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETÍN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETÍN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente **ARCHIVAR**. -

RM

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA-CHACO; 24 DE DICIEMBRE DE 2025.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

